

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		060		Fecha: 16/04/2021		Página: 1							
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.	
11001 40 03 002 1999 02687		Ejecutivo Singular		JOSE MANUEL ALVAREZ CORTES		JAIME ERNESTO PINTO RODRIGUEZ		Auto resuelve Solicitud Reconoce personería. En cuanto a la petición de levantamiento de medidas cautelares, deberá el memorialista estarse a lo resuelto en auto del 18 de junio de 2020		15/04/2021			
11001 40 03 002 2019 00309		Ordinario		MARTHA CAROLINA SARMIENTO DIAZ		INDETERMINADOS		Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designa curador ad-lítem		15/04/2021			
11001 40 03 002 2019 00683		Abreviado		FRANCISCO JAVIER BOLIVAR SILDARRIAGA		GUILLERMO PIGNALOSA VALBUENA		Auto rechaza demanda Rechazar la presente demanda ejecutiva acumulada por competencia. Ordena el envío de la totalidad del expediente restitución y ejecutivo acumuladóa la Oficina de Apoyo Judicial –Reparto, a fin de que sea sorteada entre los señores Jueces Civiles del Circuito deesta ciudad.		15/04/2021			
11001 40 03 002 2020 00005		Ejecutivo Singular		BANCO DE BOGOTA S.A.		EDUARDO SARMIENTO R.		Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución		15/04/2021			
11001 40 03 002 2020 00061		Ejecutivo Singular		BANCO FALABELLA S.A.		FERNANDO NAVARRO GUTIERREZ		Auto pone en conocimiento Proceda la parte interesada a realizar nuevamente las gestiones pertinentes para lograr la notificación del demandado		15/04/2021			
11001 40 03 002 2020 00727		Ejecutivo con Título Prendario		MAF COLOMBIA S.A.S.		ADALGIZA COGOLLO PATERNINA		Proceso terminado Decretó la terminación del proceso de ejecución de garantía mobiliaria		15/04/2021			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/04/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO